

MODALIDAD OPERATIVA ESPECÍFICA PARA SALUD MENTAL

Índice

| 1. Modalidad de Atención Específica: Ambulatorio | |
|--|--|
| 1.1 Psicología / Psiquiatría / Psicopedagogía | |
| 1.2 Consulta Médica | |



1. Modalidad de Facturación Específica: Ambulatorio

1.1 Psicología / Psiquiatría / Psicopedagogía

Se debe facturar adjuntando la siguiente documentación:

- Prescripción Médica Original.
- Firma, Aclaración y DNI del Socio, al dorso de la Prescripción Médica.
- Firma y Sello del Profesional que realiza la prestación, al dorso de la Prescripción Medica.
- Fechas y Firmas de asistencia del Socio que acredite la realización de cada una de las sesiones de Psicoterapia.

Picodiagnóstico: incluye la realización de los siguientes códigos: 33.01.11 (Pruebas Psicométricas) y 33.01.12 (Pruebas Proyectivas).

1.2 Consultas Médicas

Para su facturación, se requiere:

- Cupón de Consulta Médica en Original ya que el Duplicado es para el control del Socio y el Triplicado para el control del Profesional.
- Cupón Completo con todos los datos exigidos en el mismo.

En el caso de corresponder, la **Consulta de la Especialidad de Psicológica** se debe facturar **por única vez** al iniciar el tratamiento con el **Cupón** de Jerárquicos Salud.

Para la facturación de Consultas Médicas de la Especialidad de Psiquiatría, se deberá presentar únicamente el respectivo Cupón de Jerárquicos Salud.

Se reconocerán hasta cuatro (4) consultas mensuales para cada Afiliado. En caso de requerirse una mayor cantidad de consultas médicas, las mismas deberán fundamentarse con Historia Clínica

No podrán facturarse más de una consulta por Especialidad en el mismo día, salvo que se justifique mediante Historia Clínica, quedando sujeto a Auditoria Médica.